

DECRETO ALCALDICIO N° 2581/
- AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO A LA CONSULTORÍA
QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 SEP 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 13046 de fecha 04.12.2023, que dispone transferencia de recursos a la municipalidad de Requinoa con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para financiar el Estudio que se señala más adelante, año 2023 (E23003/2023).

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
6116230401-C	ESTUDIO PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA.	REQUÍNOA	Estudio	210	2023	62.805.820

El Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 31.01.2025, que autoriza Trato Directo a la empresa ESSBIO S.A., rut: 76.833.300-9 para la ejecución de la consultoría “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA”, por un monto total \$ 62.805.820 IVA INCL., con un plazo de ejecución de 210 días corridos, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de consultoría, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) “**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**”. Autoriza suscripción de contrato. Imputa el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-002-004-000 “ESTUDIO PREFACTIBILIDAD PARA ALCANTARILLADO EL ABRA”, área de gestión “SERVICIOS COMUNITARIOS”, programa “PROYECTOS MUNICIPALES”, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 21.02.2025, que aprueba contrato de fecha 13.02.2025, correspondiente al “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”, a nombre de la empresa ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9, por un monto total de \$ 62.805.820 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, desde el día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Consultoría.

El Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 05.03.2025, que aprueba acta entrega de terreno para consultoría de fecha 03.03.2025, a la empresa **ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9**, para la ejecución del proyecto **"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA"**. La fecha de la consultoría, será a contar del día 04.03.2025 y tendrá una duración de 210 días corridos, vale decir hasta el día 30.09.2025.

El Memo N° 1238 de fecha 26.09.2025 del Director SECPLA, en el marco del proyecto **"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, tengo a bien a solicitar **autorización de aumento de plazo** de 8 meses a contar del día hábil siguiente de las fechas estipuladas en el Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 05.03.2025. Con el fundamento de que la municipalidad pueda gestionar y materializar la adquisición del terreno para el emplazamiento de la PTAS. Considera dar inicio a los plazos el día **01 de Octubre del 2025** y fecha de término el día **01 de junio del 2026**.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo para consultoría **"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA"**. La fecha de la consultoría, será a contar del día hábil siguiente de las fechas estipuladas en el Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 05.03.2025. Con el fundamento de que la municipalidad pueda gestionar y materializar la adquisición del terreno para el emplazamiento de la PTAS. Considera dar inicio a los plazos el día **01 de Octubre del 2025** y fecha de término el día **01 de junio del 2026**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/jmn.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)